



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL REMANSO DE SANTA CRUZ – PROPIEDAD HORIZONTAL contra ANA LUCIA CASTO VILLEGAS y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-01314-00.

Se requiere a la parte demandada, ANA LUCIA CASTO VILLEGAS y JUAN MANUEL FORERO FORERO, para que conforme lo establece el párrafo 3° del artículo 461 del C.G. del P., allegue la respectiva liquidación del crédito y costas, para con ello continuar con el trámite que legalmente corresponda, validando el título de su consignación.

Lo anterior, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la presente decisión, so pena de seguir con el curso de la actuación.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 116 **hoy** 15 de octubre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9dfc5aba0288397d2022b6969a241507b74b7e0d1e8c7be79a1bfd703f79e26**
Documento generado en 13/10/2021 06:53:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.